

ISSN 1852-057X

Revista Teológica

Nº 166

El sacerdocio universal de todos los creyentes

Diversidad de servicios en la iglesia apostólica

La doctrina del llamado

CONCORDIA THEOLOGICAL
SEMINARY LIBRARY

NOV 14 2008

El ministerio pastoral

FT. WAYNE, IN

*La misión de la iglesia como marco integrador del ministerio
pastoral y el sacerdocio universal*

Libertad, privilegio y responsabilidad de todo bautizado

EDICION ESPECIAL POR EL CONCILIO DE LA
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA

ISSN 1852-057X

REVISTA TEOLÓGICA

Nº 166 - Año 48 - Octubre 2008

Publicación Anual del Seminario Concordia
Escuela Superior de Teología de la
Iglesia Evangélica Luterana Argentina

Fundado en 1942

Calle 49 Nº 7200 (ex Libertad 1650)
B1655 - José León Suárez
Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: 54+011-4720-7797/4729-0345
E-mail: concordia@asit.org.ar



Diagramación y Armado: ECA - Dpto. de Producción y Distribución
de Recursos Cristianos de la IELA.

Composición del manuscrito: Prof. Roberto Bustamante - DiM

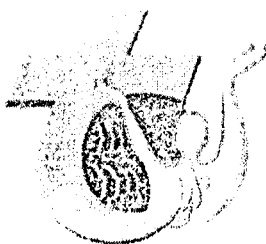
Tirada: 300 Ejemplares.

Imprenta: ALFIRE - Octubre de 2008

Contenido de esta edición:

Concilio de la
Iglesia Evangélica
Luterana Argentina
2009-2010

Sesión Inicial



Plan Nacional 2007-2017 Siervos en Misión...
¡Vivamos en Adoración! Lema 2008-2009

Índice

de contenidos

| | |
|--|----|
| Índice de contenidos | 5 |
| Presentación del Concilio 2009-2010 | 7 |
| Colaboradores | 10 |
| Abreviaturas | 12 |
| Glosario | 13 |
| | |
| Primera ponencia (José Pfaffenzeller) <i>El sacerdocio universal de todos los creyentes</i> | 17 |
| | |
| Segunda ponencia (Damián Fischer) <i>Diversidad de servicios en la iglesia apostólica</i> | 33 |
| | |
| Tercera ponencia (Antonio Schimpf) <i>La doctrina del llamado</i> | 41 |
| | |
| Cuarta ponencia (Jorge Krüger) <i>El Ministerio pastoral</i> | 62 |
| | |
| Quinta ponencia (Sergio Schelske) <i>La misión de la iglesia como marco integrador del ministerio pastoral y el sacerdocio universal</i> | 74 |
| | |
| Sexta ponencia (Eddy Kroeger) <i>Libertad, privilegio y responsabilidad de todo bautizado</i> | 89 |
| | |
| Guía de preguntas para el trabajo congregacional | 95 |
| (También se encuentran al final de cada ponencia) | |

Cuarta ponencia

El ministerio pastoral

Jorge Krüger

Introducción

1. La iglesia es el pueblo de Dios, llamado por el Espíritu Santo a la fe en Jesucristo, mediante la santa palabra y los sacramentos. En Jesucristo, Dios concede a los que creen el perdón de los pecados y la salvación eterna. Con estas afirmaciones, tenemos resumido el propósito de Dios salvar a los hombres a través de Cristo – y la manera como Dios actúa -a través de los medios de gracia. Pues es exactamente en la conjunción de esos dos aspectos que surge la doctrina del ministerio pastoral.

2. El ministerio pastoral¹ no es una invención de la Iglesia, un arreglo humano, y de modo alguno es producto de una evolución sociológica. Tampoco es un oficio facultativo sobre el cual la Iglesia elige tener o no. El ministerio pastoral es una institución de Dios. Lo podemos ver ya en el Antiguo Testamento, con los levitas y profetas. Pero en el Nuevo Testamento tenemos una visión aún más clara, a partir del llamado que Jesús hizo a los apóstoles. En este llamado, quedó evidente que los quiso preparar para un trabajo especial en Su Reino² (Mt. 4.18-22; 10.1ss).

El ministerio pastoral fue instituido por Cristo con funciones determinadas

- Mateo 28.19, 20 – hacer discípulos, por el Bautismo y la enseñanza de la Palabra.
- Marcos 16.15 – predicar el Evangelio.
- Juan 20.21-23 – enviados para perdonar y retener los pecados.
- Efesios 4.11-16 – preparar a los cristianos para estar firmes en la fe verdadera.
- 1 Corintios 11:23-26 – administrar la Santa Cena.

3. El fundamento bíblico para que haya un ministerio pastoral está en el hecho de que Dios quiere que el Evangelio sea divulgado para la salvación del hombre. Aunque la proclamación del Evangelio es la misión de toda la Iglesia (Sacerdocio Universal), Cristo instituye el ministerio pastoral por el cual la Iglesia utiliza su derecho de hacerlo de manera pública, llamando individuos para ocupar las funciones del oficio pastoral en nombre de la Iglesia.

4. El llamado hecho a través de la Iglesia continúa siendo el llamado de Dios (Hch 1.15-26; 14.23; Tit 1.5). Es Dios quien llama, por intermedio de la Iglesia. Para el Nuevo Testamento, tanto Pablo (que fue llamado directamente por Cristo – Hch 9), como Timoteo (que fue puesto en el ministerio por intermedio de Pablo – 2 Ti 1.6), como cada ministro de la Palabra, son igualmente llamados por Dios: Hechos 20:28; 2 Corintios 5.18-6.3; 1 Corintios 12.28.

Es un don de Cristo a la Iglesia

- Efesios 4.7-11 – está dentro de los dones que Cristo da a los creyentes; a algunos da la situación especial de ser apóstoles, profetas, evangelistas, **pastores y maestros**.

- 1 Corintios 3.21- 4.2 – la Iglesia no debe fomentar rivalidades y divisiones por causa de los ministros de la Palabra, pues estos fueron dados a la Iglesia. Ésta debe recibirlos como ministros (siervos) de Cristo, recibiendo de ellos los misterios de Dios.

5. Al decir que el Ministerio Pastoral pertenece a la Iglesia, necesitamos resaltar con base en la proclamación bíblica que: La Iglesia **recibe** de Cristo el Ministerio. Lo recibe como un *don divino*, y no como una posesión. Por lo tanto, no se concibe el ministerio pastoral como algo sobre el cual la Iglesia tiene derechos, sino por el cual alaba a Dios, el Dador³.

6. El ministerio pastoral no es, en sí, propiedad de los hombres, ni del ministro, ni aún de la Iglesia. El ministerio pastoral es de Cristo – *“están en las manos de Cristo, el mismo que anda entre las Iglesias”*... Ap 1.20 (cf. 2.1-3.22).

7. El oficio viene de Cristo, así como Cristo viene del Padre: *“Así como el Padre me envió, yo también les envío”*. (Jn 20:21)

8. Las Sagradas Escrituras tienen una visión "teocéntrica" del ministerio pastoral: Dios instituyó el oficio, capacita y elige las personas, da el ministerio (y las personas que lo ejercen) a la Iglesia.

9. Los ministros son llamados colaboradores de Dios⁴ (1Co 3:9). Por eso, los ministros se apoyan en esta su condición de "colaboradores de Dios" para exhortar a la Iglesia (2Co 6:1). No se apoyan en alguna autoridad "transferida" por la Iglesia, pues la recibieron de Dios, a través de la Iglesia, que los recibió como dones divinos.

Aprendemos acerca de la institución del ministerio pastoral

- De las palabras de Cristo – Jn 20:21-23; Jn 21: 15-17,
- De la praxis de los apóstoles – Hch 14:23; Tt 1:5; Hch 20:17,
- De la descripción de los que desempeñan el oficio – 1P 5:3; 1Ti 3:2-7
- De la descripción de sus deberes y funciones – Tt 1:9-11; 1Ti 3:5; Hch 20:28-31; 1P 5:1ss; Heb 13:17,
- De la distinción que la Biblia hace del sacerdocio universal de los creyentes y del oficio pastoral – 1Co 12:28-29,
- De la honra y dignidad que se revisten los que oficialmente ocupan el oficio – Heb 13:17; 1Co 4:1.

Términos del Nuevo Testamento referentes al ministerio pastoral⁵

10. *Apóstoles* – originalmente significaba "ser enviado", "un enviado encargado de representar a alguien". En el Nuevo Testamento este término es usado en diversos sentidos (Jn 13:16; 2Co 8:23; Fil 2:25;) Es un término que, aunque sea usado en un contexto más amplio, se refiere especialmente al grupo de los doce (Hch 14:4, 14; 15:4ss), cuya doctrina es el fundamento de la iglesia. Apóstol no llega a ser un oficio dentro de la iglesia local (Congregación). En 1 Co 12:28, la expresión se refiere a la iglesia en general⁶. Jesús es llamado apóstol (Heb 3:1). *"El apostolado, por lo tanto, no se fundamenta en la persona del portador, sino única y exclusivamente, en la persona que lo envía y en el contenido de la incumbencia"*⁷.

11. *Epískopos* ("mirar sobre"), *presbíteros* ("ancianos") - son usados para designar especialmente el oficio pastoral. Muchas veces son sinónimos en el Nuevo Testamento.

12. *Diáconos* - es un término que, aunque usado con referencia a los epískopos (Flp 1:1 y 1 Ti 3:8-12), designa, siguiendo un orden, un oficio auxiliar.

13. *Poimeen* - Apacentar (alimenta, cuida, guía) - alguien que vigila y cuida un rebaño.

14. No existe un término "ideal" para describir el ministerio pastoral. Pero todos los términos (apóstol, episcopo, diácono y apacentador) eran designados a personas que fueran llamadas para servir a la iglesia de Cristo, según sus dones, en funciones específicas. Los que sirvieron en el ministerio pastoral necesitaban llenar ciertos requisitos morales, poseer los dones necesarios, y tener una preparación teológica adecuada.

Algunas consideraciones de la CTCR (Comisión de teología y relaciones eclesiológicas) de LCMS⁸

15. El Oficio del ministerio pastoral no es simplemente una sugerencia divina. Es una ordenanza divina. Dios determinó que la iglesia debería ejecutar sus funciones no únicamente por medio de acciones privadas, individuales, pero también por el hablar corporativo, seleccionando hombres en conformidad con los criterios divinos y a quienes Él, coloca en el Oficio del ministerio pastoral.

16. El ministerio pastoral es público no porque sus funciones sean realizadas en público, sino porque son realizadas en el nombre de la iglesia. Además, la palabra "público" tiene la connotación de responsabilidad ante aquellos que lo pusieron en el ministerio "público" (pastoral).

17. A partir de estas referencias (1Ti 3.1; 5.17; Heb 13.7,17; Ef 4.11,12; Hch 6.4; 2Cor 3.6,8; 5.18; Col 1.23; Tit 1.5,7; Hch 14.23; 20.17, 28),

emerge la figura de un oficio que fue instituido por Dios, en y con el apostolado, para el cual calificaciones bien específicas son listadas, y cuya esencia es definida propiamente en la Confesión de Augsburgo, como "enseñar el evangelio y administrar los sacramentos" (CA V), en el nombre y con la responsabilidad frente a la iglesia ("públicamente") (CA XIV).

"Es necesario hacer una distinción entre "oficio" y "función". La falla al hacer tal distinción resultará en confusión. Por ejemplo, cuando una congregación está temporalmente sin un hombre para ocupar el oficio del ministerio pastoral en su medio, ella puede solicitar que un profesor o un líder laico, debidamente supervisados, realicen algunas funciones del Oficio del ministerio pastoral. Esto es hecho en situación de emergencia y no como simple conveniencia. Mientras tanto, la ejecución de tales funciones no los convierte en personas que estén en el oficio del ministerio público. Aún en estas situaciones de emergencia, la congregación solicita un hombre que ocupa el oficio del ministerio pastoral y esté sirviendo como pastor en una congregación vecina, que éste asuma aquel oficio junto a ellos, como "pastor en vacancia" o "supervisor interino". Así, la supervisión y responsabilidad continúan con alguien a quien la iglesia llamó y designó como pastor y que supervisa a aquellos que temporalmente realizan algunas funciones pastorales".

Breves apuntes de Lutero sobre el ministerio pastoral

"Aunque todos somos sacerdotes, no por eso todos podemos o debemos predicar, enseñar o presidir; sino que del grupo debemos seleccionar y escoger a algunos a quienes confiamos este oficio; y el que dirige no es sacerdote por razón de su oficio, pues todos lo son, sino siervo de todos los demás. Y si llega el momento en que no puede predicar o servir, o no desea el oficio, vuelve a ingresar en las filas de los laicos, confía su oficio a otro y ya no es más que un cristiano común. Así pues, es necesario hacer una distinción entre el ministerio, o el oficio del que sirve, y el sacerdocio común

de todos los cristianos bautizados. **Pues este oficio no es más que un servicio público**, delegado en uno por toda la congregación, cuyos miembros son todos sacerdotes al mismo tiempo". (Citado de Juan T. Mueller, Doctrina Cristiana, pp. 380-381).

18. Lutero, en el Catecismo Menor, presenta en su "Tabla de deberes" lo que se espera de los pastores y de los cristianos en relación a sus pastores.

Para los pastores, Lutero cita 1 Timoteo 3.2-6 y Tito 1. 6-9. Allí tenemos la palabra del propio Dios sobre lo que se espera de los pastores. Además, podemos citar 1Corintios 4.1, 2; 2Timoteo 2.15, 24-26; 4.1-5.

Para los cristianos, en relación a los pastores, Lutero cita: Lucas 10.7; 1 Corintios 9.14; Gálatas 6.6,7; 1Timoteo 5.17,18; Hebreos 13.17.

El ministerio pastoral en las Confesiones Luteranas

19. Las Confesiones luteranas enseñan que el ministerio pastoral fue instituido por Dios en función de los medios de gracia – para que la palabra sea anunciada y se distribuyan los sacramentos. Algunas citas de las Confesiones⁹:

- a. Confesión de Augsburgo V: El Oficio de la Predicación.
- b. Confesión de Augsburgo XIV: Gobierno Eclesiástico.
- c. Confesión de Augsburgo XXVIII: La Potestad de los Obispos – (21,22).
- d. Apología de la C.A. XIII: El Número y Uso de los Sacramentos – (12,13).
- e. Tratado Sobre el Poder y la Primacía del Papa (67).
- f. Catecismo Mayor – 4º Mandamiento (158-161).

20. Estas referencias de las Confesiones Luteranas enfatizan los siguientes aspectos del entendimiento luterano sobre el ministerio pastoral:

- a. Dios dio la Palabra y los Sacramentos para que las personas puedan llegar a la fe.
- b. Dios proveyó para que la Palabra sea enseñada y los Sacramentos administrados.
- c. Individuos son llamados por la iglesia al ministerio pastoral, porque éste fue establecido por Dios.

- d. Aquellos que son llamados a ser ministros ocupan y ejercen el oficio del ministerio.
 - e. El poder u oficio de las llaves, dado por Cristo a la Iglesia, es ejercido públicamente a favor de la iglesia por los ministros llamados.
 - f. El poder de los ministros es el poder para predicar el Evangelio, administrar los sacramentos y perdonar o retener pecados.
 - g. El poder del ministerio pastoral no es un poder temporal, pero un poder en cuestiones espirituales de Palabra y Sacramento.
 - h. Ministros no pueden arrogarse tal autoridad para si mismos, porque debe ser conferida por el llamado de la iglesia.
- Si bien las Confesiones subrayan el carácter servicial del ministerio, sin embargo tienen de él un concepto muy elevado.

Relación iglesia-ministerio pastoral

- 21. Ambos son instituciones de Dios, particularmente de Cristo (Mt 16.18 "edificaré mi iglesia"; Mt 28.19).
- 22. No se puede instalar subordinación esencial de uno al otro. Ambos están bajo Cristo, el Señor, que obra a través de los medios de gracia. A veces hay subordinación: **de la iglesia al ministro** – cuando este proclama la Palabra, administra los sacramentos, perdona o retiene pecados; **Del ministro a la iglesia** – cuando la iglesia juzga su enseñanza, para ver si realmente es la voz del buen Pastor Jesús que el ministro está proclamando.
- 23. Hablar de la derivación del ministerio pastoral a partir de la iglesia no toma en cuenta con seriedad la manera bíblica de enfatizar que el ministerio pastoral es instituido por el Señor. Pertenece a ÉL, no a la Iglesia.
- 24. De la misma forma, es contrario al Nuevo Testamento cualquier clase de tiranía por parte del ministro sobre la iglesia. Su misión es determinada por el Señor. ¡Es siervo, no señor!
- 25. La Iglesia tiene el derecho de elegir y llamar un ministro, pero no tiene el derecho de revocar el llamado. Esta acción sólo podría ser justificada cuando el ministro deja de ser fiel en su ministerio (1 Cor 4.1, 2), proclama doctrina falsa, vive de forma impía, o deja de realizar el trabajo que le corresponde. En este caso, la iglesia utiliza su privilegio

de rechazar al extraño, para oír la voz del Buen Pastor. Otras situaciones (incompatibilidad entre el modo de actuar del pastor y el de la congregación) sólo pueden ser solucionados a través de la conversación fraternal, con mutua amonestación.

26. Es importante hacer una clara distinción entre el sacerdocio universal de los creyentes y el ministerio pastoral. La doctrina del ministerio pastoral no se basa sobre la del sacerdocio universal. Ambas son orientadas por Dios, pero el cristiano en general actúa como sacerdote en su nombre y el que ocupa el ministerio pastoral actúa por llamado y orden de la iglesia.

27. La doctrina del ministerio pastoral presupone el sacerdocio de todos los creyentes. El ministerio pastoral sólo es instituido donde existen sacerdotes. No existe ministro de la iglesia desligado del pueblo de Dios. El ministerio pastoral fue creado por Dios para asegurar la predicación de la palabra y la administración de los sacramentos en la iglesia. De esa forma, Dios pretende asegurar que todos los sacerdotes sean equipados por el ministerio pastoral para ejercer sus funciones en el mundo¹⁰.

Relación entre el ministerio pastoral y la estructura organizacional de la iglesia

28. No hay una estructura instituida por Dios para la iglesia cristiana. Pero eso no significa que la estructura sea algo totalmente indiferente. Es necesario que la estructura sirva a los propósitos de la iglesia, o sea, que la estructura esté al servicio de la palabra y los sacramentos.

29. Una congregación cristiana puede, en su medio, establecer una serie de cargos y comisiones. Puede tener maestros, diáconos en las distintas áreas, comisiones, departamentos y otros cargos necesarios. La cantidad de estos cargos permanece dentro de la libertad y de la conveniencia de cada congregación. Sin embargo, lo que no puede ser discutido es si el ministerio pastoral será establecido, y si la estructura de la congregación estará al servicio de la palabra y sacramentos.

30. Siendo así, no es necesario que el pastor, llamado a ocupar el ministerio pastoral, esté liderando todos los cultos, esté ministrando todas

las clases de escuela bíblica, instrucción para los confirmandos, etc. Eso puede ser hecho por muchos auxiliares. Pero, es necesario que aquel que ocupa el ministerio pastoral sea el responsable sobre todo lo que involucra la predicación y la administración de los sacramentos¹¹.

Conclusión y consideraciones generales y prácticas

- a. Nadie debe ocupar el oficio del Ministerio Pastoral sin un llamado regular para el mismo.
- b. Es un oficio permanente dentro de la iglesia cristiana. No está limitado por el tiempo. El oficio existe por causa de su función. Las personas que lo ocupan son ministros mientras ocupan el ministerio pastoral y cumplen fielmente las funciones inherentes del mismo.
- c. Es necesario que las personas que ocupan el ministerio pastoral sean personas aptas. Las aptitudes necesarias para el oficio están establecidas en la propia palabra de Dios (1Ti 3:1-7; Tt 1:5-9).
- d. No comprenden una casta superior en la iglesia. Son siervos y colaboradores de Dios. No existen rangos entre pastores, maestras de escuela bíblica, profesores del seminario, evangelistas, etc. *"Es necesario que él crezca, y que yo disminuya"* (Jn 3:30). Hay situaciones donde es necesaria la existencia de supervisión ejercida en el amor fraternal.
- e. El ministerio pastoral tiene la misión conferida y determinada por Dios. Sirve para la edificación de la Iglesia - su fortaleza y consuelo, la evangelización y expansión del reino de Dios a través de los medios de gracia por los cuales el Espíritu Santo obra la fe en las personas.
- f. Es propio del oficio ayudar a cada cristiano a vivir su fe con palabras y obras no sólo en el contexto de la iglesia, sino en la familia y la sociedad, - una adoración constante, diaria, en todo lugar y oportunidad.
- g. El pastor es un líder que llama, capacita y anima a nuevos líderes a desarrollar funciones auxiliares del ministerio pastoral bajo su supervisión. Es un líder que va adelante, enseñando el camino marcado en las Sagradas Escrituras.
- h. Cada congregación o institución de la Iglesia debe evaluar constantemente su estructura y organización para asegurarse de que sus objetivos como Iglesia de Cristo sean alcanzados. Hay contextos y realidades donde el ministerio pastoral tendrá características diferentes, de las que conocemos en nuestras congregaciones, pero los objetivos del oficio serán los mismos.

i. Las Escrituras y las Confesiones luteranas no tienen un "modelo único" de ministerio pastoral. Tienen sí justificativas y principios que definen la esencia y las funciones del mismo. Por eso, es saludable para la vivencia de la Iglesia respetar y mantener cierta libertad y flexibilidad.

31. Oremos al Pastor de los pastores para que todos los que sirven a la iglesia en y por medio del ministerio pastoral siempre vivan y actúen de manera *sobria, justa y piadosa* (Tito 2:11-14), y que todo sea hecho para que *"en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, en la tierra y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre"*. (Flp 2:10-11).

Sugerencias

- a. Que las congregaciones y pastores reflexionen continuamente sobre la práctica del ministerio pastoral y lo reciban como bendiciones de Dios y lo honren. Es un oficio de **servicio** que Dios instituyó para su pueblo. (1Cor 4:1).
- b. Promover y buscar la armonía práctica entre el ministerio pastoral y el sacerdocio universal que es fundamental para favorecer el trabajo de la iglesia con vistas a sus objetivos.
- c. Que todas las actividades de la iglesia realizadas por el pastor y miembros sean evaluadas, adaptadas y reformadas periódicamente, cuando no cumplen los propósitos de Dios.
- d. Que los pastores capaciten, compartan y acompañen a líderes de sus congregaciones y sepan delegar funciones. Los pastores son útiles, necesarios, pero no imprescindibles para el anuncio del evangelio en las congregaciones.
- e. Que los pastores supervisen a la iglesia (local) y acepten la supervisión de la misma sobre su trabajo, siempre con exhortación fraternal y sincera.

Bibliografía

Comissão de Teologia e Relações Eclesiais. *The Ministry, Offices, Procedures, and Nomenclature: The Lutheran Church – Missouri Synod.*, 1981.

KOEHLER, Edward W.A. *Compendio de la Doctrina Cristiana*. Trad. Juan Elías Rubio, Concorida. St. Louis, Misuri, 1993.

MELÉNDEZ, Andrés A., Ed. *Libro de Concordia*. St. Louis, Mo: CPH, 1989.

PREUS, Robert. *A Doutrina do Chamado nas Confissões e Ortodoxia Luterana*. In: *Vox Concordiana*, Año 10, N° 2, 1995.

SCAER, David P. *O Caráter Cristológico do Ministério*. Trad. Gerson L. Linden. In: *Igreja Luterana*, Año 57, N° 2, 1998.

SEIBERT, Erní Walter. *A Igreja Hoje – Organizada a partir de seus objetivos*. Porto Alegre: Concórdia, 2000.

Ministros Chamados para Servir. In.: *Vox Concordiana*, Año 3, N° 1. São Paulo, 1987.

Preguntas para el trabajo congregacional

1. ¿Las funciones realizadas por los que ocupan el oficio pastoral reflejan la obra de Cristo?
2. ¿Cuál es la relación entre el ministerio pastoral y los otros servicios que la iglesia tiene el derecho de instituir para su buen funcionamiento?
3. ¿Estamos supervisando el trabajo de nuestros pastores? ¿Ellos lo permiten y nos animan a hacerlo?
4. ¿Aceptaríamos la idea de un ministerio compartido entre más de un pastor o con diáconos debidamente llamados por la Iglesia?
5. ¿El pastor promueve la capacitación de los miembros de nuestra congregación para ejercer diferentes servicios?
6. ¿Limitamos las actividades del ministerio pastoral únicamente al ámbito de la congregación, o procuramos que el pastor sirva también a la sociedad y entidades seculares?
7. ¿Es ésta la postura que queremos adoptar?
8. ¿Qué modalidades de aplicación ya hemos experimentado satisfactoriamente y podemos compartir con otros?

Notas

¹ Oficio que ejerce la persona debidamente apta y que tiene un llamado regular de la congregación (iglesia local) para ocupar este oficio.

² Robert Preus, "A *Doctrina do Chamado nas Confissões e Ortodoxia Luterana*", Vox Concordiana 10/2, (1995), p.19.

³ Apuntes de un texto del profesor Gerson L. Linden. Sao Leopoldo, 2001.

⁴ Es importante la distinción que Pablo hace en ese versículo de "nosotros" (ministros) y "vosotros" (iglesia).

⁵ Erni Walter Seibert. *Ministros Chamados para Servir*– Vox Concordiana, (Suplemento Teológico) Año 3, N° 1, São Paulo, 1987.

⁶ La Iglesia toda (de todos los tiempos) recibió el apostolado para su fortaleza, instrucción, edificación del cuerpo de Cristo.

⁷ Rottmann, Hans. *Apostolado e Episcopado no Novo Testamento*. Porto Alegre: Concórdia Editora Ltda. 1965, pág. 13. (Citado por Erni W. Seibert).

⁸ The Ministry – Offices, Procedures, and Nomenclature.

⁹ Estas citas pueden ser leídas y analizadas por los pastores y laicos en sus congregaciones. Por una cuestión de tiempo para la ponencia, no transcribimos el texto de todas las citas.

¹⁰ Erni Walter Seibert. *A Igreja Hoje – Organizada a partir de seus objetivos*. Porto Alegre: Concórdia, 2000, p.32.

¹¹ *Ibid.*, p. 27-28.